

# Municipalidad Distrital de Pachacámac

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

Resolución de Alcaldía N° 058-2018-MDP/A

Pachacámac,

23 FEB. 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC,

## VISTO:

El Informe N° 046-2018-MDP/GDUR-SGOP de fecha 22 de Febrero del año en curso, emitido por la Sub Gerencia de Obras Públicas, mediante la cual señala que habiéndose culminado la obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DEL C.P.R. HUERTOS DE MANCHAY SECTOR B Y SECTOR C - ZONA 5 QUEBRADA DE MANCHAY, DISTRITO DE PACHACÁMAC - LIMA -LIMA (PRIMERA ETAPA)"** – CODIGO DE INVERSION N° 2396764, solicita la **DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA**; y

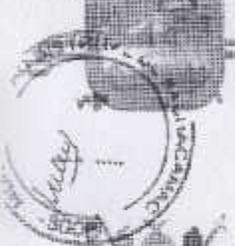
## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 243-2017-MDP/GDUR de fecha 20 de Octubre del 2017 se aprueba el Expediente Técnico de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DEL C.P.R. HUERTOS DE MANCHAY SECTOR B Y SECTOR C - ZONA 5 QUEBRADA DE MANCHAY, DISTRITO DE PACHACÁMAC - LIMA -LIMA (PRIMERA ETAPA)"** – CODIGO DE INVERSION N° 2396764, por un monto de S/ 1'398,949.40 con precios vigentes al mes de Septiembre del 2017, con un plazo de ejecución de 50 días calendario.

Que, de acuerdo al Acta de Entrega de Terreno de fecha 28 de Noviembre del 2017 se procedió a la entrega de terreno para la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DEL C.P.R. HUERTOS DE MANCHAY SECTOR B Y SECTOR C - ZONA 5 QUEBRADA DE MANCHAY, DISTRITO DE PACHACÁMAC - LIMA -LIMA (PRIMERA ETAPA)"** – CODIGO DE INVERSION N° 2396764, señalando como fecha de inicio de obra el 29 de Noviembre del 2017 y fecha de término de obra contractual el día 17 de Enero del 2018.

Que, mediante la Carta N° 01-2018/FRHJ-RL de fecha 19 Enero del año en curso, expedido por el Representante Legal de la Supervisión FERUJA S.A.C., comunica que el Supervisor de Obra el Ing. Sedy Grace Santa Cruz, según la anotación del Asiento N° 43 advertido en el Cuaderno de Obra, ha verificado la culminación por parte del Contratista de los trabajos terminados, encontrándolo conforme y terminadas las partidas indicadas en el Expediente Técnico de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DEL C.P.R. HUERTOS DE MANCHAY SECTOR B Y SECTOR C - ZONA 5 QUEBRADA DE MANCHAY, DISTRITO DE PACHACÁMAC - LIMA -LIMA (PRIMERA ETAPA)"** – CODIGO DE INVERSION N° 2396764, por lo tanto, solicita la conformación del **COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA**.

Que, mediante Informe N° 046-2018-MDP/GDUR-SGOP de fecha 22 de Febrero del año en curso, emitido por la Sub Gerencia de Obras Públicas, señala que habiéndose revisado la documentación presentada por el Representante Legal de la Supervisión y el Supervisor de la Obra, solicita la **DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE RECEPCIÓN** de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DEL C.P.R. HUERTOS DE MANCHAY SECTOR B Y SECTOR C - ZONA 5 QUEBRADA DE MANCHAY, DISTRITO DE PACHACÁMAC - LIMA -LIMA (PRIMERA ETAPA)"** – CODIGO DE INVERSION N° 2396764.



“... ..”

# Municipalidad Distrital de Pachacámac

Que, el Artículo 178º "RECEPCIÓN DE LA OBRA Y PLAZOS" del REGLAMENTO DE LA LEY Nº 30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (aprobado mediante D.S. Nº 350-2015-EF), en la cual establece que en la fecha de la culminación de la obra se solicitara la recepción de la misma y que al verificarse, la entidad procederá a designar un Comité de Recepción, el cual estará integrado por lo menos por un representante de la Entidad, necesariamente Ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos siendo el Inspector o Supervisor solo asesor técnico de dicho Comité; estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas en el Artículo 20º, numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR EL COMITÉ DE RECEPCIÓN** de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DEL C.P.R. HUERTOS DE MANCHAY SECTOR B Y SECTOR C - ZONA 5 QUEBRADA DE MANCHAY, DISTRITO DE PACHACÁMAC - LIMA -LIMA (PRIMERA ETAPA)" – CODIGO DE INVERSION Nº 2396764, el mismo que queda integrado por las siguientes personas:

- Ing. ENRIQUE DIONISIO FLORES MAGUIÑA Presidente  
**Sub Gerente de Obras Públicas**
- Arq. MARIA ELENA CUBA CRUZ Miembro  
**Sub Gerente de Estudios, Proyectos y Cooperación Interinstitucional**
- Bach. JOE HENRY LEIVA CARMONA Miembro  
**Sub Gerente de Patrimonio, Servicios Generales y Maestranza**
- Cmdte. PNP ® JUAN E. ZAMUDIO FUENTES RIVERA Miembro  
**Sub Gerente de Transporte y Ordenamiento Vial**

**ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR** que el Comité de Recepción de Obras, deberá de instalarse en forma inmediata a su designación, una vez terminada la Obra tendrá un plazo de 20 días para verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas y efectuar las pruebas técnicas necesarias para comprobar el funcionamiento de las instalaciones de la obra. Asimismo, las demás funciones que le competen en lo establecido en el Art. Nº 178 del Reglamento de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado (aprobado mediante D.S. Nº 350-2015-EF)

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR** a los miembros del comité de recepción de obra a fin de dar cumplimiento al artículo segundo de la presente resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACHACÁMAC  
*Abel Pepe Flores Roque*  
REGISTRADO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACHACÁMAC  
*Hugo L. Ramos Lescano*  
ALCALDE